

RESOLUCIÓN No. 316
OCTUBRE 27 DE 2009

Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de Menor Cuantía
Inferior al 10% a través de subasta inversa No. DNDA 035- 2009

**EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO ENCARGADO DE LAS
FUNCIONES DEL DIRECTOR GENERAL DE LA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR**

En ejercicio de las facultades legales que le confieren la Ley 80 de 1993, la
Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Artículo 3 del Decreto 4835 de
2008, y el Artículo 5 del Decreto 2041 de 1991, y

CONSIDERANDO

Que la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor mediante Resolución No. 299 del 14 de octubre de 2009 ordenó la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía inferior al 10%, con el objeto de contratar elementos de cafetería y aseo de acuerdo con las cantidades y especificaciones técnicas relacionadas en el anexo técnico.

Que según lo señalado en la invitación a cotizar No. 035 de 2009 del 16 de octubre de 2009, el presupuesto oficial estimado para el presente proceso es de UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS (\$1'634.000,00)) incluido I.V.A, respaldados con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 179 del 09 de octubre de 2009 Rubro 20400417 productos de aseo y limpieza y 20400418 productos de cafetería y restaurante.

Que el día 22 de octubre de 2009, se cerró el proceso de selección abreviada de menor cuantía inferior al 10% a través de subasta inversa No. DNDA 035-2009, recibiendo las siguientes ofertas:

PROPONENTE : PAPELERIA LOS LAGOS LTDA
REPRESENTANTE LEGAL : Jaime Botero Giraldo
HORA Y No. RADICACION : 1-2009-39491 Hora: 1:02 p.m.

PROPONENTE : ALKOSTO S.A.
REPRESENTANTE LEGAL : Luis Aurelio Gallo Zuluaga
HORA Y No. RADICACION : 1-2009-39513 Hora: 4:42 p.m.

Continuación de la resolución por medio de la cual se profiere el acto de adjudicación de un proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía inferior al 10%.

Que el Comité de Contratos de la DNDA se reunió para analizar y verificar el cumplimiento de los oferentes con los criterios técnicos, económicos y requisitos habilitantes consignados en el anexo e invitación a cotizar No. 035-09, para lo cual se levantó el acta No. 046-2009.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1 del Decreto 3576 del 17 de septiembre de 2009, una vez abiertos los sobres contentivos de las propuestas, los integrantes del Comité de Contratos verificaron que la propuesta presentada por la empresa PAPELERIA LOS LAGOS S.A., ofertó el precio más bajo pero no cumple con las especificaciones y cantidades requeridas y por lo tanto no satisface las necesidades de la entidad.

Que la segunda propuesta presentada por ALKOSTO S.A. cumple con los requerimientos técnicos, se ajusta a las cantidades, presupuesto oficial, se encuentra en condiciones de mercado, satisface las necesidades de la entidad y cumple con los requisitos habilitantes.

Que el Comité de Contratos recomendó al Subdirector Administrativo encargado de las funciones del Director General, adjudicar el contrato con el objeto de contratar elementos de cafetería y aseo para uso de la DNDA, a la oferta presentada por ALKOSTO S.A. con NIT No. 890.900.943-1, quien ofertó por la suma de UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS (\$1'634.000,00) incluido el IVA, cifra que se ajusta al presupuesto oficial destinado para el presente proceso.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Subdirector Administrativo encargado de las funciones del Director General,

RESUELVE

ARTICULO 1. Adjudicar el contrato correspondiente al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía inferior al 10% a través de subasta inversa No. DNDA 035-2009, cuyo objeto es contratar elementos de cafetería y aseo con destino a la DNDA, de acuerdo con las cantidades y especificaciones técnicas requeridas a la empresa ALKOSTO S.A., quien ofertó por la suma de UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS (\$1'634.000,00) incluido el IVA.

Continuación de la resolución por medio de la cual se profiere el acto de adjudicación de un proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía inferior al 10%.

ARTICULO 2. Comuníquese al representante legal de ALKOSTO S.A. identificado con el NIT No. 890.900.943-1 el contenido de la presente resolución.

ARTICULO 3. Precisar que en contra del contenido de la presente resolución no procede ningún tipo de recurso, acorde lo descrito por el artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

ARTICULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C.,

**EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL
DIRECTOR GENERAL,**

JOSE OSCAR PRIETO VANEGAS

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

En Bogotá, D.C. a los _____ días del mes de **Octubre de 2009**, se notifica el presente acto a **LUIS AURELIO GALLO ZULUAGA**, identificado con la cédula de ciudadanía que figura bajo su firma, quien actúa en condición de representante legal de **ALKOSTO S.A.**, partícipe y adjudicataria dentro del proceso de selección abreviada de menor cuantía inferior al 10% a través de subasta inversa No. DNDA 035/09. Conforme lo describe el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, en contra de esta adjudicación no procede recurso por la vía gubernativa y se hace entrega de un ejemplar.

EL NOTIFICADO
LUIS AURELIO GALLO ZULUAGA
C.C. No. 6.072.235 de Calí

EL NOTIFICADOR
SANDRA LUCIA RODRIGUEZ BOHORQUEZ
Coordinadora de Recursos Humanos encargada de
las funciones del Subdirector Administrativo